

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

VISTO el Expte. CD. N° 122/19, caratulado: **Actualización de Designación de Abanderados y Escoltas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 175/87 del Consejo Superior establece el procedimiento para la designación de abanderados y escoltas en el ámbito de la Universidad.

Que por Resoluciones N° 53/1994 y 217/1995, nuestra Facultad adhiere a lo establecido por el Consejo Superior y fija los criterios para realizar el orden de méritos para la elección de abanderados y escoltas.

Que resulta imprescindible reunir en una única resolución dichos criterios y dejarlos claramente establecidos.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dicha propuesta.

Que la presente propuesta se enmarca en la Ord. N° 1549 CS.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1º- Establecer el orden de mérito que deberán reunir los alumnos a partir de los términos de la presente recomendación:

- Ser argentino o nativo.
- Haber aprobado en la Universidad Tecnológica Nacional más del 60 % de las materias del Plan de Estudio correspondiente, o el equivalente a un mínimo de 27 asignaturas, rendidas por examen final y/o aprobación directa según lo establecido en el punto 7.2, Régimen de aprobación, de la Ordenanza N°1549
- Ser alumno regular al momento de la designación.
- No haber aprobado Proyecto Final de carrera.
- Poseer calificación con promedio igual o superior a 7 (siete).

ARTÍCULO 2º - Para establecer el orden de méritos se considerará: primero, el promedio académico (ponderado según Ordenanza N° 1624); a igualdad de este, la cantidad de materias aprobadas.

ARTÍCULO 3º - Se designarán 3 (tres) estudiantes titulares y 3 (tres) suplentes, a los efectos que hubiera lugar.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RECOMENDACIÓN N° 001

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

